



**RESOLUCIÓN No.20260958
DEL 17-07-2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026 EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 20250019 del 19 de noviembre de 2025 se estableció el calendario académico para la vigencia 2026.
2. El artículo segundo del citado Acuerdo facultó al Rector para efectuar las modificaciones pertinentes al calendario académico mediante resolución motivada.
3. Mediante Resolución Rectoral No. 20260470 del 26 de marzo de 2026 se modificó el calendario académico correspondiente al período académico 2026-2 para los programas de tecnologías y técnica profesional.
4. Mediante Resolución Rectoral No. 20260748 del 17 de junio de 2026 se modificó el calendario académico correspondiente al período académico 2026-2 para los programas profesionales y técnico ofertados de:
 - Transito y transporte (Presencial).
 - Seguridad y salud en el trabajo.
 - Ingeniería Electrónica.
 - Ingeniería Industrial.
 - Ingeniería Informática.
 - Administración financiera.
 - Trabajo Social.
 - Derecho.
5. La Dirección de Regionalización y la Dirección de Procesos Académicos de la IUE, sustentados en los retos académicos, en las dinámicas administrativas para la inscripción, evaluación e inscripción de estudiantes nuevos y con la finalidad de garantizar la continuidad en el proceso académico de los



estudiantes nuevos y antiguos, solicitan la modificación del calendario académico del año 2026.

6. Resulta necesario ampliar las fechas establecidas para las actividades de publicación de resultados de programas tecnológicos, proceso de matrícula para programas de tecnologías y técnicas profesionales e inducción general de estudiantes nuevos de la IUE.

7. Los Institución fue notificada por el MEN bajo el radicado N° 2026-EE-267785 con concepto favorable -plan integral de cobertura con enfoque territorial PIC-ET 2026 en el cual se formulan 5 proyecto territoriales y la incorporación de nuevos estudiantes de pregrado en el primer curso para el 2026-2 y 2027-1. En virtud de esto, el rector de la Institución considera viable y necesario realizar una segunda convocatoria de admisión para los programas técnicos y tecnológicos

8. La presente modificación no altera la estructura curricular, los contenidos académicos ni las condiciones de calidad de los programas ofertados para el período académico 2026-2.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No. 20250019 del 19 de noviembre de 2025, modificado por la Resolución Rectoral No. 20260470 del 26 de marzo de 2026 y por la Resolución Rectoral No. 20260748 del 17 de junio de 2026, en lo relacionado con el cronograma académico correspondiente al período académico 2026-2 para los programas profesionales de la Institución Universitaria de Envigado, el cual en la fijación de las fechas de inducción general de estudiantes nuevos, se establece que esta se realizará los días 27, 28 y 29 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Académico No. 20250019 del 19 de noviembre de 2025, modificado por la Resolución Rectoral No. 20260470 del 26 de marzo de 2026 y por la Resolución Rectoral No. 20260748 del 17 de junio de 2026, en lo relacionado con el cronograma académico correspondiente al período académico 2026-2 para los programas de técnicas profesionales y tecnologías virtuales de la Institución Universitaria de Envigado, el cual quedará así:

1. Inscripción de aspirantes nuevos segunda convocatoria: desde el 24 de julio hasta el 02 de agosto.
2. Prueba de admisión segunda convocatoria: 10 de agosto.



3. Inducción general de estudiantes nuevos: 20 de agosto de 2026.
4. Proceso de matricula para estudiantes nuevos por parte de la oficina de admisiones y registros: 21 de agosto de 2026.
5. Iniciación de periodo académico: 24 de agosto de 2026.
6. Finalización de periodo académico: 13 de diciembre de 2026.
7. Iniciación de clases: 24 de agosto de 2026.
8. Finalización de clases: 13 de diciembre de 2026.
9. Balance académico: 18 de diciembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a la Oficina de Admisiones y Registro para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Oficina de Tesorería y a la Vicerrectoría de Docencia para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución modificatoria hace parte integral del Acuerdo del Consejo Académico No. 20250019 del 19 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite.

Dado en el Municipio de Envigado, **17-07-2026**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: JULIAN MAURICIO GRANADOS MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS


Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURIDICA